

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO:
SMDIF/DGDIF/PPNNA/V/2023/1217

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC. DIANELI BEATRIZ LAVALLE YAM.
AUXILIAR JURÍDICO DE LA PROCURADURIA DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE (A): la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Entregar el escrito de contestación del Informe Justificado en el Juzgado Primero De Distrito Del Estado de Chetumal, Quintana Roo, mismo que solicito dicha autoridad a la Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por ser señalada como autoridad responsable dentro del Juicio De Amparo 221/2023, esto dentro del término de 15 días, siendo que el termino vence el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

El (los) día (s) viernes 19 de mayo del 2023

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 19 de mayo del 2023

Atentamente



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



DIRECCION DEL DIF
CORPORACION MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO

PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 19 DE MAYO DEL 2023

DATOS DE IDENTIFICACION

LIC. DIANELI BEATRIZ LAVALLE YAM R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: Auxiliar Jurídico De La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. CLAVE _____

COMUNICACION DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
DURANTE 1 DIA(S) 19 DE mayo DEL 2023

TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Entregar el escrito de contestación del Informe Justificado en el Juzgado Primero De Distrito Del Estado de Chetumal, Quintana Roo, mismo que solicito dicha autoridad a la Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por ser señalada como autoridad responsable dentro del Juicio De Amparo 221/2023, esto dentro del término de 15 días, siendo que el termino vence el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

TRANSPORTE: Vehículo Oficial

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.</u>	<u>1</u>		<u>120.00</u>
OBSRVACIONES	TOTAL \$		<u>120.00</u>

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE
RECIBI LA CANTIDAD DE \$120.00 (SON: CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

COMISIONADO

Lic. Dianeli Beatriz Lavalle Yam.
NOMBRE Y FIRMA

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE IESUS POOT CHAN

NOMBRE Y FIRMA

JEFE INMEDIATO DEL
COMISIONADO

ING. DULCE YENISE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. Maricarmen Candelaria
Hernández Solís

NOMBRE Y FIRMA



DIF
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

*of doce copias en
copia simple y
dos copias*



EL AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

JUICIO DE AMPARO INDIRECTO: 221/2023-V-A
QUEJOSO: C. ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH
AUTORIDAD RESPONSABLE: DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

NÚM. OFICIO: SMDIF/DCDIF/PPNNA/V/2023/2676

ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

**C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU en mi calidad de Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 68 entre 67 y 69 de la colonia centro de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo y con número telefónico 9831338504, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número **7865/2023** de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, recibido en fecha veintiocho de abril del año en curso, en relación al juicio de amparo al rubro citado, promovida ante usted por la **C. ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH**, mediante el cual solicita se rinda **INFORME JUSTIFICADO**, respecto a los actos presuntamente violatorios de sus derechos humanos; ante usted con el debido respeto que su investidura expone:

INFORME JUSTIFICADO

Que estando en tiempo y forma y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 de la ley de amparo vengo a rendir mi informe justificado manifestando que **NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS**, contemplados en la ampliación de su demanda de amparo respecto al acto reclamado *"la ilegal retención y/o aseguramiento de mi menor hijo, sin ninguna autorización de autoridad competente, de entregarla a su presentada en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo"* ... de la demanda de garantías promovida por la quejosa.

ANTECEDENTES:

1.- Por cuanto hace al capítulo de antecedentes hago mención que la suscrita en fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno comparecí ante la Fiscalía especializada En Atención Temprana Penal De La Unidad De Atención Temprana Del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para interponer formal denuncia por hechos probablemente constitutivos de delito de desaparición de personas cometida por particulares, ello en agravio de la menor de edad de nombre **X.L.V.G.**, en contra de quien o quienes resulten autor o partícipes del hecho, ello con motivo de que días posteriores en que tome el cargo como Delegada De La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Del Municipio De Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo y al estar haciendo uso de mis funciones actualizando y retomando a cargo los casos de la administración pública anterior, es que me notificaron de la existencia de la carpeta de investigación **FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/26/2021** que se sigue por el delito de violación en agravio de la menor de identidad reservada **X.L.V.G.** y en contra de **JORGE ADRIAN TEC RODRIGUEZ**, en la cual dentro de esta el asesor jurídico de la víctima, Lic. Urian Daniel Segoviano Hau, me proporciono el domicilio de la ciudadana **ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH**, quien es madre de la víctima y solicitó se realicen estudios psicológicos y trabajo social a la familia directa de la menor **X.L.V.G.**, quien vivía con su madre, por lo que la suscrita en mi calidad de Delegada y haciendo uso de mis funciones designe a personal a mi cargo para que a la solicitud referida se le dé cumplimiento, sin embargo dicha solicitud se contestó en sentido negativo pues aunque mi personal acudió al domicilio proporcionado en diferentes fechas y horarios no se logró dar con el paradero de la víctima y su madre,



Personalidad, en contra de la madre de la víctima, la ciudadana ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH, ello en virtud de que obran indicios de que esta se encuentra encubriendo al acusado dentro de la carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/26/2021 que se sigue por el delito de violación en agravio de su menor hija y que se sigue en contra de su pareja JORGE ADRIAN TEC RODRIGUEZ.

CONSIDERACIONES:

A criterio de quien suscribe el actuar de esta autoridad se realizó con estricto apego a derecho y en todo momento velando por el interés superior de la adolescente X.L.V.G.

Ahora bien, respecto al acto reclamada de la quejosa lo es el siguiente:

"la ilegal retención y/o aseguramiento de mi menor hija, sin ninguna autorización de autoridad competente, de entregarla a su progenitora en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo" ...

No le asiste la razón a la quejosa pues esta autoridad determino que lo más idóneo era que la menor de edad no este con su señora madre por los siguientes motivos:

1.- Existen indicios que permiten presumir razonadamente que por parte de la ciudadana ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH, existe encubrimiento por el delito de violación en agravio de su menor hija de identidad reservada X.L.V.G. mismo que se sigue dentro de la carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/26/2021, en la Fiscalía Especializada En Delitos En Contra De La Libertad Sexual Y El Desarrollo De La Personalidad, en contra de su pareja JORGE ADRIAN TEC RODRIGUEZ.

2.- Existe una carpeta de investigación iniciada en contra de la ciudadana ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH, por el delito de encubrimiento que fue denunciada por la Lic. Karla Zenaida Sotelo Santos, Fiscal Especializada En Delitos En Contra De La Libertad Sexual Y El Desarrollo De La Personalidad, en fecha en fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintitrés, y recae con el número de carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/UAT/02/140/2023 ante la Vice Fiscalía de Investigación Territorial, Zona Dos de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo en la Unidad de Atención Temprana, misma carpeta con la que esta autoridad actualmente no cuenta sin embargo señalan como responsable a la fiscalía es por ello que ella tendrá el deber de remitir copia de los registros que integran dicha carpeta, sin embargo, lo importante a resaltar es que existe una denuncia en agravio de la menor de edad y la señalada como responsable es la madre del menor ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH, situación en la que esta autoridad se vio en la imperiosa necesidad de analizar meticulosamente la situación en específico la idea de que de ser entregada a su madre existe el riesgo real e inminente de ser víctima de un hecho probablemente constitutivo de algún delito como lo es una nueva desaparición en la que se vería afectada su integridad física y psicológica, pues como se sabe la citada ciudadana continúa una relación de pareja con el agresor de la víctima.

3.- Existe una carpeta de investigación denunciada por la suscrita en mi calidad de Delegada De La Procuraduría De Protección De Niñas, Niños y Adolescentes en fecha 14 de octubre del año dos mil veintiuna, por el delito de desaparición de personas cometida por particulares, ello en agravio de la menor de edad de nombre X.L.V.G., en contra de quien o quienes resulten autor o partícipes del hecho, recayendo con número de carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/UAT/10/1216/2021, de la Fiscalía especializada En Atención Temprana Penal De La Unidad De Atención Temprana Del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, ello con motivo de que en su momento para efectos de integrar la carpeta de investigación FGE/QROO/VFZC/FEDCLSLYDP/04/26/2021 que se sigue por el delito de violación en agravio de la menor de identidad reservada X.L.V.G. y en contra de JORGE ADRIAN TEC RODRIGUEZ, el asesor jurídico de la víctima solicito estudios psicológicos y trabajo social a la familia de la víctima, sin embargo nunca se le localizo en su domicilio a la ciudadana ROSA LETICIA GONZALEZ CAUICH, así como tampoco a su menor hija, del mismo modo se fueron a vivir a otra ciudad, para efectos de



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO:
SMDIF/DGDIF/PPNNA/V/2023/1218

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

**LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU,
DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:**

SIRVASE TRASLADARSE (A): la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Entregar el escrito de contestación del Informe Justificado en el Juzgado Primero De Distrito Del Estado de Chetumal, Quintana Roo, mismo que solicito dicha autoridad a la Procuraduria de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por ser señalada como autoridad responsable dentro del Juicio De Amparo 221/2023, esto dentro del término de 15 días, siendo que el termino vence el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

El (los) día (s) viernes 19 de mayo del 2023

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 19 de mayo del 2023

Atentamente


ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



MUNICIPIO DE _____ FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
DIRECCIÓN _____ DIF MUNICIPAL
CERTIFICACION DE VIÁTICOS _____

No.1218

NOMBRE: Lic. RAQUEL DANIELA MARTIN HU.
COMISION: la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

SALIDA

19 mayo 2023

DIA MES AÑO

LLEGADA

19 mayo 2023

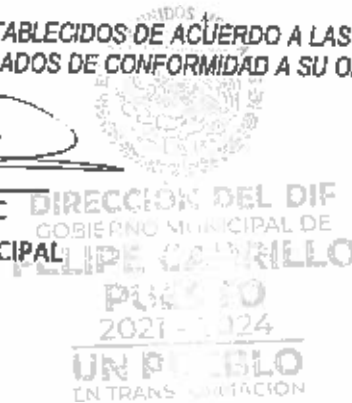
DIA MES AÑO

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No.1218



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL



FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 19 DE MAYO DEL 2023

LLEGADA

19 mayo 2023

DIA MES AÑO

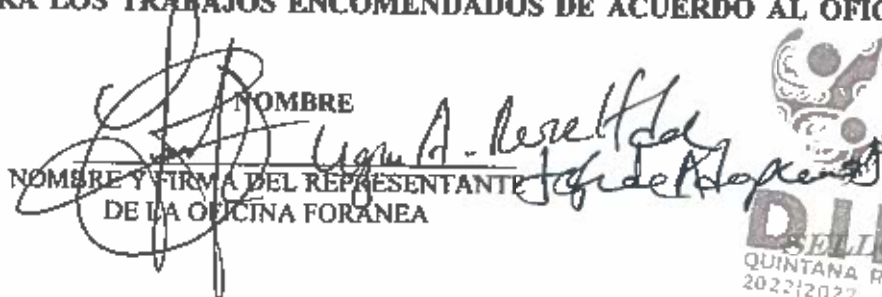
SALIDA

19 mayo 2023

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA _____



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS

PROCURADURIA DE PROTECCION
DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES
Y LA FAMILIA DEL ESTADO



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. O. ROO A 19 DE MAYO DEL 2023

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: Delegada De La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo,
DURANTE 1 DIA (S) 19 DE mayo DEL 2023

TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Entregar el escrito de contestación del Informe Justificado en el Juzgado Primero De Distrito Del Estado de Chetumal, Quintana Roo, mismo que solicito dicha autoridad a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por ser señalada como autoridad responsable dentro del Juicio De Amparo 221/2023, esto dentro del término de 15 días, siendo que el termino vence el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés.

TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>A la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.</u>	<u>1</u>		<u>120.00</u>
OBSRVACIONES	TOTAL \$		<u>120.00</u>

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE
RECIBI LA CANTIDAD DE \$120.00 (SON: CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N)

EFFECTIVO _____


COMISIONADO
Lic. Raquel Daniela Martin Hu.
NOMBRE Y FIRMA

EL TESORERO MUNICIPAL	JEFE INMEDIATO DEL COMISIONADO	EL PRESIDENTE MUNICIPAL
<u>C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN</u>	 ING. DULCE IRENE PANTOJA DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	<u>LIC. Maricarmen Candelaria Hernández Solís</u>
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DIF GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUEBLO 2021 - 2024	NOMBRE Y FIRMA